

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2356

ANUNCIO de 2 de mayo de 2024, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación del proyecto de la planta solar fotovoltaica «Vitoria Solar 1» (49,980 MW) y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Vitoria-Gasteiz y Arratzua-Ubarrundia (Álava), así como la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción, presentada por la promotora Indarberri, S.L.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrica; se somete a información pública los proyectos de construcción, incluyendo las modificaciones respecto del proyecto original, de la plantas fotovoltaica «Vitoria Solar 1», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente 01-GE-Y-2024-00006.

La planta fotovoltaica «Vitoria Solar 1», y sus infraestructuras de evacuación, obtuvo declaración de impacto ambiental (DIA) favorable, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2023, del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular, por la que se formula la declaración de impacto ambiental para la planta solar fotovoltaica «Vitoria Solar 1», en los términos municipales de Vitoria-Gasteiz y Arratzua-Ubarrundia (Álava), promovido por Indarberri, S.L. (BOPV n.º 208, de 31 de octubre de 2023), así como autorización administrativa previa (AAP) mediante Resolución de 30 de noviembre de 2023, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por la que se otorga autorización administrativa previa al proyecto del parque solar fotovoltaico «Vitoria Solar 1», en los términos municipales de Vitoria-Gasteiz y Arratzua-Ubarrundia (Álava), y promovido por Indarberri, S.L. (BOPV n.º 11, de 15 de enero de 2024).

Al proyecto, que obtuvo DIA y AAP, se le han realizado las siguientes modificaciones:

– Modificación en la planta solar fotovoltaica, para dar cumplimiento al condicionado de la DIA, así como a los condicionados establecidos por la Comunidad de Regantes Noryste.

– Cambio de ubicación de la subestación SET Promotores Vitoria 220 kV.

– Modificación del trazado de la línea de evacuación en 30 kV hasta la subestación SET Promotores Vitoria 220 kV, compartida con el proyecto «Vitoria Solar 2», del mismo promotor, así como con otros proyectos de distintos promotores.

– Modificación del trazado de la línea de evacuación en 220 kV, compartida con el proyecto «Vitoria Solar 2», del mismo promotor, así como con otros proyectos de distintos promotores. Así mismo, se proyecta el soterramiento de la misma.

viernes 17 de mayo de 2024

– Incorporación de un recinto de medida.

El solicitante incorporó a su solicitud el documento denominado «Informe Ambiental de Modificación No Sustancial del proyecto de las plantas solares fotovoltaicas Vitoria Solar 1 y Vitoria Solar 2 y sus infraestructuras de evacuación del nudo Vitoria 220 kV», que fue sometido a la consideración del órgano ambiental, quien determinó que las modificaciones efectuadas no alcanzan los umbrales establecidos en el artículo 7.2.c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni los indicados en el apartado 4 del Anexo II.E de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

El proyecto «Vitoria Solar 1», comprende las siguientes instalaciones:

– Planta solar fotovoltaica, constituida por 13 áreas valladas, ubicadas en el término municipal de Arratzua-Ubarrundia, con una superficie total de 60 ha; está constituida por:

a) 90.048 paneles de 555 Wp, con una potencia pico de 49,98 MWp.

b) 14 inversores de 3.437 kVA, con una potencia nominal total de 48,12 MW.

c) 7 centros de transformación 0,6/30 kV, de 7,2 MVA.

d) 1 centro de seccionamiento, de 30 kV, ubicado en la poligonal de la planta.

e) Los centros de transformación se unen entre sí, y con el centro de seccionamiento, a través de 3 circuitos internos, de 30 kV, directamente enterrados bajo zanja, afectando a los términos municipales de Arratzua-Ubarrundia y Vitoria-Gasteiz.

– Línea eléctrica, de 30 kV, que tiene por objeto interconectar el Centro de Seccionamiento de 30 kV, situado en la planta fotovoltaica, con la Subestación Promotores Vitoria 220/30 kV de nueva construcción. El recorrido de la línea discurre subterráneo en los términos municipales de Arratzua-Ubarrundia y Vitoria-Gasteiz (Álava).

– Subestación SET Promotores Vitoria 220 kV, compartida con el proyecto «Vitoria Solar 2», del mismo promotor. Consta de un parque de intemperie, ubicado en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, en el que se instalará el transformador de potencia, pórticos de salida de línea de 220 kV y los demás elementos con tecnología AIS en 30 kV, 220 kV y un edificio prefabricado que albergará armarios de los sistemas eléctricos de servicios auxiliares, medida y sistemas de control, así como oficinas de operación y almacén.

El pórtico de salida de línea de 220 kV dispone de una posición para varios proyectos de generación renovable, que no son objeto del presente expediente, con los que comparte infraestructura de evacuación, correspondientes a los «parques Eólicos Luna, Kaede, Kodama, Makami, Kaminari, Kairi, Amikiri, Delfino, Fukei, Cadmo, Belerofonte y Kyoko, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de Zaragoza, Navarra y Álava», de los promotores Energía Inagotable de Luna, S.L., Energía Inagotable de Kaede, S.L., Energía Inagotable de Kodama, S.L., Energía Inagotable de Makami, S.L., Energía Inagotable de Kaminari, S.L., Energía Inagotable de Kairi, S.L., Energía Inagotable de Amikiri, S.L., Energía Inagotable de Delfino, S.L., Energía Inagotable de Fukei, S.L., Energía Inagotable de Cadmo, S.L., Energía Inagotable de Belerofonte, S.L. y Energía Inagotable de Kyoko, S.L. pertenecientes al Grupo Forestalia.

– Línea subterránea de 220 kV, en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, de 643,95 m de longitud, compartida con el proyecto «Vitoria Solar 2», del mismo promotor, y con otros proyectos de distintos promotores con lo que comparte infraestructura de evacuación, indicados en el punto anterior, compuesta de 2 tramos:

a) Tramo 1: entre los terminales exteriores de la SET Promotores Vitoria 220 kV y los terminales exteriores del recinto medida, con una longitud de 339,91 m.

viernes 17 de mayo de 2024

b) Tramo 2: entre los terminales exteriores del recinto de medida y la subestacion SET Vitoria 220 kV, con una longitud de 304,04 m.

– Recinto de medida, compartido con el proyecto «Vitoria Solar 2», del mismo promotor, y con los proyectos de distintos promotores indicados anteriormente, con los que comparte infraestructura de evacuación, en el que se dispone el sistema de medida en 220 kV, y las instalaciones auxiliares. Se dispondrá un edificio de una sola planta, construido en base a paneles prefabricados de hormigón, en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

– Finalidad: generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable solar fotovoltaica (b1.1).

– Solicitante: Indarberri, S.L.

– Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa de las modificaciones respecto del proyecto inicialmente autorizado y autorización administrativa de construcción.

– Términos municipales afectados: Vitoria-Gasteiz y Arratzua-Ubarrundia.

– Punto de evacuación a la Red de Transporte: Subestación «Vitoria» 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. Permiso de acceso concedido con fecha 17 de febrero de 2021.

– Presupuesto de la planta solar fotovoltaica: 14.041.778,42 euros.

– Presupuesto de la línea de evacuación a 30 kV: 297.454,55 euros.

– Presupuesto de la subestación SET Promotores Vitoria 220 kV: 3.768.163,49 euros.

– Presupuesto de la línea de evacuación a 220 kV: 764.565,89 euros.

– Presupuesto del recinto de medida: 360.266,00 euros.

La autorización administrativa previa y de construcción del presente proyecto es competencia de la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan ser examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, sita en la calle Samaniego n.º 2 de Vitoria-Gasteiz y en la página web de internet www.euskadi.eus en el apartado de Información Pública de Proyectos del apartado de Energía y Minas/Energía: <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/energia-minas/inicio/> y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de mayo de 2024.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
PEDRO RODRIGUEZ DIAZ.